Expediente: **980/17**
Carátula: **YAPUR JAVIER RICARDO C/ COHEN S.A. ADMINISTRADOR DEL FF CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO S/ HABEAS DATA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VIII**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **17/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27313111135 - YAPUR, JAVIER RICARDO-ACTOR/A
90000000000 - COHEN S.A. SOC.DE BOLSA EN SU CARAC.DE ADM.DEL CREDITIA F.F, FINANCIERO-DEMANDADO/A
27313111135 - ZOTTOS, ALEXIA VERONICA-POR DERECHO PROPIO
20273656090 - DELGADO, CARLOS MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII

ACTUACIONES N°: 980/17

H102084555183

CAUSA: YAPUR JAVIER RICARDO c/ COHEN S.A. ADMINISTRADOR DEL FF CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO s/ HABEAS DATA.- Expte.N°980/17.

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2023.

I.- Téngase por digitalizado el presente proceso.

II.- En consecuencia, teniendo en cuenta los términos de las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las acordadas citadas.- 980/17 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:
CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.